



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 01 AGO 2012

Expte. N° 10.979/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Convenio Marco suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA), aprobado por resolución R-N° 0293-12; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 32 la Sra. Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MSc. Adriana ORTÍN VUJOVICH, sugiere los nombres de las personas para integrar la Comisión Permanente a lo que hace referencia el art. 3° del citado Convenio.

Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los siguientes representantes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, para integrar la Comisión Permanente de Gestión de la Unidad Integrada, prevista en el Artículo 3° del Convenio Marco:

TITULARES:

- Adriana ORTÍN VUJOVICH
- Ramón OSINAGA
- Virgilio NÚÑEZ.

SUPLENTES:

- Patricia ORTÍN
- Rebeca CARBAJAL
- Juan José SAUAD

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a Rectorado, Facultad de Ciencias Naturales, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a SECRETARIA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0516-12